ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Nº 004

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DA CONSTANCIA:

Que recibió a satisfacción el servicio prestado por la UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT, con número de Nit. 901989127-1en cumplimiento del Contrato de Suministro No. 870-2025 de "***CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES Y/O POBLACIÓN ADULTOS MAYORES FOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA***" servicio prestado correspondiente al periodo del 26 de marzo al 30 Marzo de 2026.

En constancia de lo anterior, se firma el día 08 de mayo de 2026.

Orfa Constanza Guzman Saenz

SUPERVISOR
ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Proyectó: Esteban Felipe Leal Martínez – Abogado SDES
Aprobó: Orfa Guzmán – Sec Des Económico y social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT INFORME DE SUPERVISIÓN	Código	GFR06
		Versión	1
		Año	2022
		Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT				
Tipo de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO				
Contrato Nº	870	DE	2025	OBJETO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES Y/O POBLACIÓN ADULTOS MAYORES FOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"
Documento de Identidad	NIT.	Nº	901989127-1		
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ				
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	7110006866	Entidad	AV VILLAS	Tipo cuenta	CUENTA DE AHORROS
Fecha de inicio (Según Acta)	7-oct.-2025	Plazo de Ejecución	7	meses, y	25 días
Fecha de terminación (Incluye prórrogas)	31-mar.-2026				

Valor inicial del contrato	**997.135.425**
Adición 1	
Adición 2	
Adición 3	
Reducción	
Valor total del contrato	**997.135.425**

Prórrogas	Días
Prórroga 1	60
Prórroga 2	30
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2025001606	2025002871	7-oct.-25	2.4.41.4103017.2024253070017.MT113.1210001	
			2.4.41.4104008.2024253070020.MT125.133320.01	137.553.599,99

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%		EPS		Número de planilla	CION REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
Pensión 16%		Fondo Pensiones		Número de planilla	CION REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
Riesgos Laborales		ARL		Número de planilla	CION REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERIODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
4	26-mar.-26	30-mar.-26	100,00%	859.538.058,01	133,570.035,30.	3.982.964,69	137,553,599.99.	43.768

OBSERVACIONES:

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que. UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT , identificado(a) con NIT. Nº 901989127-1 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 870 de 2025 , de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: 137,553,599.99, incluido IVA.

Fecha de expedición 8 (Día) MAYO (Mes) 2026 (Año)

Orfa Constanza Guzmán Saenz

FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

Alcaldía de Girardot	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**	Codigo: CR11 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA:	**08**	**DE**	**MAYO**	**DE**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 870-2025
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES Y/O POBLACIÓN ADULTOS MAYORES FOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT
NIT/C.C.:	NIT: 901989127-1
CDP:	2025001606
RP:	2025002871
VALOR INICIAL:	$ 997.135.425
VALOR ADICIONAL:	-
VALOR TOTAL:	$ 997.135.425
PLAZO INICIAL:	31 de Diciembre de 2025
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INCIO:	07-10-2025
FEHCA DE TERMINACION:	31-03-2026

CONSIDERANDO:

1. El día 26 de Septiembre de 2025, EL CONTRATISTA y el MUNICIPIO DE GIRARDOT, suscribieron el Contrato de Suministro No. 870-2025, cumpliendo los requisitos de ejecución y perfeccionamiento el día 07 de Octubre del 2025, Como consta en la plataforma Secop ii.

2. El valor del presente clausulado corresponde a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($997.135.425) M/CTE INCLUIDO IVA** pagados de la siguiente manera: *"La Alcaldía Municipal cancelará el valor del contrato en pagos parciales mes vencido, correspondientes a los servicios ejecutados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial (…)"*

3. El plazo de duración se pactó desde la expedición del Registro Presupuestal y Acta de inicio suscrita por las partes lo cual tuvo lugar el día 07 de Octubre de 2025 y hasta el 30 de Marzo de 2026.

4. Dicho contrato tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES Y/O POBLACIÓN ADULTOS MAYORES FOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA".**

5. Que hacen parte de la presente acta de terminación y liquidación, los siguientes documentos:
 - Cuenta de cobro con sus respectivos soportes

6. Que según el supervisor del contrato, el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial:	**$ 997.135.425**
Valor adicional:	**-**
Valor total:	**$ 997.135.425**
Valor pagado:	**$859.538.058,01.**
Valor causado que no se ha pagado:	**$ 137,553,599.99**
Saldo a favor del municipio:	**$ 43.768**

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
PAGO 1	29/12/2025	$ 642.203.370
PAGO 2	23/02/2026	$ 51.582.600
PAGO 3	16/04/2026	$ 165.752.088

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado y liquidado, a partir del **08 de Mayo de 2026**, conforme a las consideraciones expuestas, el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 870-2025**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE GIRARDOT** Y **UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminar y Liquidar el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 870-2025.**

CLÁUSULA TERCER: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL MUNICIPIO;

ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL

POR EL CONTRATISTA;

JOSE LEANDRO SOSA ARIAS
Representante legal
UNION TEMPORAL SEGURIDAD
ALIMENTARIA GIRARDOT
NIT- 901989127-1

Proyectó: Esteban Felipe leal- Abogado SDES

Espacio para
Logo Corporativo

UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT
NIT 901.989.127-1
CR 3 B 48 64
Tel: 3107509480
Ibagué - Colombia
seguridadalimentariagdot@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 5

				Fecha y hora Factura	
Señores	MUNICIPIO DE GIRARDOT			**Generación**	28/04/2026, 16:30
NIT	890.680.378-4	**Teléfono**	(601) 8305075	**Expedición**	28/04/2026, 16:30
Dirección	CRA 11 CON CLL 17 ESQ	**Ciudad**	Girardot - Colombia	**Vencimiento**	28/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Arroz blanco: - Producto descascarado al cual se le han eliminado parcial o totalmente por elaboración el germen y las capas de la aleurona. - Olor característico, color blanco, limpio, de acuerdo con las características del cuadro presentado en requisitos generales. - No debe presentar signos de infestación o infecciones. - No se debe adicionar aceite mineral. No se deben adicionar colorantes no permitidos por la legislación nacional vigente. - Producto natural sin conservantes. - Humedad menor al 14%. - Debe corresponder a tipo 1 grado 2. - Procesado en el País	4,800.00	2,372.00	0.00	11,385,600.00
2	Pasta fortificada para el consumo humano: De la variedad triticum durum (trigo duro). - Es el producto preparado mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y los derivados del trigo. - Producto cuyo ingrediente básico es la harina de trigo fortificada mezclada con agua y fortificada con hierro, vitamina B1, B2, ácido fólico y niacina. Adicionalmente la pasta pude contener sal, huevo u otros ingredientes. - Debe corresponder a pasta tipo espagueti, codos, macarrón o tornillo. - - Para cada ración debe incluir tres paquetes de pasta tipo espagueti y dos de cualquiera de los otros tipos de pastas solicitadas en la presente ficha técnica. - Color amarillo. - Consistencia: Dura. - Olor y sabor: propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Aditivos: fortificada con hierro, vitamina B1, B2, ácido fólico y niacina (proveniente de la harina de trigo fortificada). No debe contener colorantes artificiales.	4,800.00	2,196.19	527,085.71	11,068,799.99
3	Avena en hojuelas: - Avena en hojuelas es un producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies A. Sativa L. y A. Byzantina L. - Para obtener la avena laminada, el grano perlado es sometido al proceso de laminado, que consiste pasar el grano por dos rodillos lisos separados a una determinada distancia dependiendo del grosor deseado de la hojuela. Posteriormente la avena laminada somete a un proceso de secado, hasta que el producto final presente un sabor tostado deseado. - La avena en hojuelas se clasificará en grados de calidad según lo establece la NTC 2159. - La avena en hojuelas para consumo humano debe estar libre de olores y sabores fungosos fermentados o rancios. Las hojuelas deben presentar un color crema, ligeramente caoba, característico y un sabor y aromas agradables de avena tostada. - Las hojuelas deben presentar un color crema, ligeramente caoba característica. - Sabor: característico (libre de notas de rancio, fermentado, fungoso, amargo, o cualquier otro sabor objetable.) y un sabor y aroma agradables de avena tostada. - Textura en hojuelas. Los granos no deben presentar residuos de materiales tóxicos, o que estén infestados o infectados	2,400.00	5,085.71	610,285.71	12,816,000.00
4	Leche de vaca entera en polvo pasteurizada: - Leche deshidratada, mediante proceso de atomización aire caliente, polvo con granulometría malla 120. - Leche entera en polvo con sabor característico de la leche. - No se permite la adición de suero lácteo, azúcar, ni almidones. - En el registro sanitario del producto debe estar especificada la modalidad FABRICAR Y VENDER. - No se permite leche en polvo reempacada.	2,400.00	17,208.00	0.00	41,299,200.00
5	Huevo de gallina (30 unidades): - Doble AA Huevos de gallina frescos, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. - Debe cumplir con las siguientes características sensoriales, condiciones observadas macroscópicamente, al ovoscopio o por medios físicos: ü Olor: característico al producto. ü Yema: de forma esférica, de contorno ligeramente definido y centrada, y de color uniforme. ü Clara o albumen: viscosa, limpia, consistencia firme, de aspecto homogéneo. - El límite de residuos de medicamentes veterinarios para el huevo fresco debe estar de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente o en su defecto por la Comisión del Codex Alimentarius. - Debe corresponder a mínimo categoría A: peso en gramos 53.0 a 59.9. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos. - Al agitarlo no debe	800.00	22,600.00	0.00	18,080,000.00

	sentirse movimiento, al partirlo y colocarlo sobre un plato la yema debe permanecer centrada firme y protuberante y la clara viscosa.				
6	Lenteja: - Lenteja seca y limpia. - Lenteja para el consumo comprende los granos procedentes de la especie Lens suculenta Moench. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos. - Comprende lentejas con tegumentos externos de colores marrón o verde característicos de la variedad, de las cuales el 97% mínimo queda retenido en una criba con orificios circulares de 5.95 mm (15/64). - Olor característico, color verde o marrón, limpias, libre de impurezas. - No debe presentar signos de infestación o infecciones. - La lenteja no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. - Humedad máxima 13%.	1,600.00	5,026.00	0.00	8,041,600.00
7	Alverja verde: Granos procedentes de la especie Pisum sativum L. - Arveja verde seca para consumo tipo 1, grado 2 - Olor característico. Color verde. - Limpia, libre de impurezas y materiales extraños - No debe presentar signos de infestación o infecciones. - Humedad máxima 13%. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos. - El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius.	1,600.00	2,984.00	0.00	4,774,400.00
8	Frijol Cargamanto: - Conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolus spp. - Frijol para consumo. Rojo tipo cargamanto. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos. - No debe presentar signos de infestación o infecciones. - El frijol no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. - Humedad máxima 15%.- Olor característico, color rojo, limpio, no debe contener más de 1% de impurezas.	1,600.00	7,666.00	0.00	12,265,600.00
9	Aceite: Vegetal de cualquier marca libre de impurezas con su olor y color caracteristicos	800.00	16,788.24	2,551,811.76	15,982,400.00
10	Empaque: Bolsa plastica transparente, calibre 1.5 ML de grosor, medidas 16 cm de ancho por 24 cm de largo. Que contenga el logo de la alcaldia municipal impreso en hoja tamaño carta direccionado por el supervisor del contrato	800.00	1,932.77	293,781.51	1,840,000.00

Total items: 10

Total Bruto	133,570,635.30
IVA 19%	2,845,593.27
IVA 5%	1,137,371.42
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	137,553,599.99

Valor en Letras:
Ciento treinta y siete millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 137,553,599.99

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764103679573 aprobado en 20251225 prefijo FEV desde el número 1 al 10 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Tarifa
CUFE: 46c3d11bf6bdcc90adb0cfb2cb99161693dc28386dda2b0d9285d6c6db9d0c3312ba411db56380c28a68093a1261d668

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNION TEMPORAL
SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT
NIT 901989127-1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo, **JOSE LEANDRO SOSA ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.797.778,** en mi calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT, y NUBIA ROCIO ORJUELA RAMÍREZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.936.193**, en calidad de Revisor Fiscal, certificamos que la entidad ha dado cumplimiento oportuno y total al pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, correspondientes a todos los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, para los meses de enero, febrero y marzo de 2026, encontrándose a paz y salvo frente a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar.

Así mismo, certificamos que la entidad no se encuentra obligada al pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), respecto de aquellos trabajadores cuyos ingresos son inferiores a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide en el municipio de Girardot, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

JOSE LEANDRO SOSA ARIAS
CC. 79797778 de Bogotá D.C
Representante legal
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT

NUBIA ROCIO ORJUELA RAMIREZ
CONTADORA PUBLICA TITULADA
TP 75960-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z56655185Z7FZ0Z0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUBIA ROCIO ORJUELA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51936193 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 75960-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.936.193

ORJUELA RAMIREZ
APELLIDOS

NUBIA ROCIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAR-1968
AMBALEMA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-1987 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JURISDICCION COACTIVA

A-3001000-83100801-F-0051936193-20071003 00B17 0*276N 02 1911203219

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **79.797.778**

ARIAS SOSA

APELLIDOS

JOSE LEANDRO

NOMBRES

José Leandro Arias

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1978**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01034507-M-0079797778-20180829 **0062**433453A 1 9905451588

UNIÓN TEMPORAL
SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT
NIT 901989127-1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE SUMINISTRO	No. 870 DE 2025
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT
NIT.	No. 901.989.127-1
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LEANDRO SOSA ARIAS
CC.	No. 79.797.778
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS VULNERABLES Y/O POBLACIÓN ADULTOS MAYORES FOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($997.135.425) M/CTE INCLUIDO IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026
PRORROGA No. 2	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2026
CDP	2025001606 DEL 21 DE MAYO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025002871 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2025
NUMERO DE INFORME	No. 4
PERIODO DEL INFORME	26 DE MARZO AL 30 DE MARZO DE 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora con el propósito de dejar constancia formal de las actividades desarrolladas y del cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en el marco del Contrato No. 870 de 2025, suscrito con el Municipio de Girardot, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social. Dicho contrato tiene como objeto el suministro de paquetes alimentarios, orientados a contribuir al fortalecimiento de la seguridad alimentaria de familias en condición de vulnerabilidad y de la población adulto mayor previamente focalizada en el municipio.

seguridadalimentariagdot@gmail.com

En este sentido, el documento recopila y describe las acciones ejecutadas durante el período reportado, evidenciando el desarrollo adecuado de las actividades contractuales, en concordancia con los compromisos adquiridos, los lineamientos establecidos por la entidad contratante y la finalidad social del contrato. Asimismo, permite verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, constituyéndose en un soporte documental que respalda la gestión realizada.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la ejecución del contrato, se desarrolló de manera integral todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Las actividades se llevaron a cabo siguiendo los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos por la entidad. A continuación, se presenta la descripción ampliada de cada componente del servicio:

2.1. Suministro y entrega de paquetes alimentarios

Durante el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 30 de marzo de 2026, se llevó a cabo la entrega de 800 paquetes alimentarios, dando estricto cumplimiento a las cantidades establecidas y a las especificaciones técnicas definidas por la Secretaría de Desarrollo Económico y Social.

Cada paquete se integró con productos previamente aprobados, garantizando:

- Balance nutricional.
- Calidad y frescura.
- Cumplimiento de normas de inocuidad.
- Adecuada durabilidad y aporte nutricional para la población beneficiaria.

El proceso de entrega se realizó en los puntos designados por la Secretaría, asegurando:

- Organización del flujo de beneficiarios.
- Control de inventarios antes, durante y después de cada jornada.
- Registro fotográfico como soporte documental.
- Seguimiento y verificación institucional de la correcta entrega de los paquetes.

seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca

Todo el proceso se ejecutó bajo criterios de trazabilidad, permitiendo identificar fechas, cantidades entregadas, responsables y condiciones de entrega.

Asimismo, cada paquete alimentario estuvo conformado por los siguientes productos alimentarios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	**Arroz blanco:** - Producto descascarado al cual se le han eliminado parcial o totalmente por elaboración el germen y las capas de la aleurona. - Olor característico, color blanco, limpio, de acuerdo con las características del cuadro presentado en requisitos generales. - No debe presentar signos de infestación o infecciones. - No se debe adicionar aceite mineral. No se deben adicionar colorantes no permitidos por la legislación nacional vigente. - Producto natural sin conservantes. - Humedad menor al 14%. - Debe corresponder a tipo 1 grado 2. - Procesado en el País	6
2	**Pasta fortificada para el consumo humano:** De la variedad triticum durum (trigo duro). - Es el producto preparado mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y los derivados del trigo. - Producto cuyo ingrediente básico es la harina de trigo fortificada mezclada con agua y fortificada con hierro, vitamina B1, B2, ácido fólico y niacina. Adicionalmente la pasta pude contener sal, huevo u otros ingredientes. - Debe corresponder a pasta tipo espagueti, codos, macarrón o tornillo. - - Para cada ración debe incluir tres paquetes de pasta tipo espagueti y dos de cualquiera de los otros tipos de pastas solicitadas en la presente ficha técnica. - Color amarillo. - Consistencia: Dura. - Olor y sabor: propios del producto. Ingredientes: Harina de trigo fortificada. Aditivos: fortificada con hierro, vitamina B1, B2, ácido fólico y niacina (proveniente de la harina de trigo fortificada). No debe contener colorantes artificiales.	6

seguridadalimentariagdot@gmail.com

3	**Avena en hojuelas:** - Avena en hojuelas es un producto sometido a limpieza, precocido, laminado, obtenido de los granos de avena sin cáscara, de cualquier variedad de las especies A. Sativa L. y A. Byzantina L. - Para obtener la avena laminada, el grano perlado es sometido al proceso de laminado, que consiste pasar el grano por dos rodillos lisos separados a una determinada distancia dependiendo del grosor deseado de la hojuela. Posteriormente la avena laminada somete a un proceso de secado, hasta que el producto final presente un sabor tostado deseado. - La avena en hojuelas se clasificará en grados de calidad según lo establece la NTC 2159. - La avena en hojuelas para consumo humano debe estar libre de olores y sabores fungosos fermentados o rancios. Las hojuelas deben presentar un color crema, ligeramente caoba, característico y un sabor y aromas agradables de avena tostada. - Las hojuelas deben presentar un color crema, ligeramente caoba característica. - Sabor: característico (libre de notas de rancio, fermentado, fungoso, amargo, o cualquier otro sabor objetable.) y un sabor y aroma agradables de avena tostada. - Textura en hojuelas. Los granos no deben presentar residuos de materiales tóxicos, o que estén infestados o infectados.	3
4	**Leche de vaca entera en polvo pasteurizada:** - Leche deshidratada, mediante proceso de atomización – aire caliente, polvo con granulometría malla 120. - Leche entera en polvo con sabor característico de la leche. - No se permite la adición de suero lácteo, azúcar, ni almidones. - En el registro sanitario del producto debe estar especificada la modalidad FABRICAR Y VENDER. - No se permite leche en polvo reempacada.	3
5	**Huevo de gallina (30 unidades):** - Doble AA Huevos de gallina frescos, libres de contaminación y que no hayan sido sometidos a ningún tratamiento. - Debe cumplir con las siguientes características sensoriales, condiciones observadas macroscópicamente, al ovoscopio o por medios físicos: ü Olor: característico al producto. ü Yema: de forma esférica, de contorno ligeramente definido y centrada, y de color uniforme. ü Clara o albumen: viscosa, limpia, consistencia firme, de aspecto homogéneo. - El límite de residuos de medicamentes veterinarios para el huevo fresco debe estar de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional vigente o en su defecto por la Comisión del Codex Alimentarius. - Debe corresponder a mínimo categoría A: peso en gramos 53.0 a 59.9. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos. - Al agitarlo no debe sentirse movimiento, al partirlo y colocarlo sobre un plato la yema debe permanecer centrada firme y protuberante y la clara viscosa.	1
6	**Lenteja:** - Lenteja seca y limpia. - Lenteja para el consumo comprende los granos procedentes de la especie Lens suculenta Moench. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos. - Comprende lentejas con tegumentos externos de colores marrón o verde característicos de la variedad, de las cuales el 97% mínimo queda retenido en una criba con orificios circulares de 5.95 mm (15/64"). - Olor característico, color verde o marrón, limpias, libre de impurezas. - No debe presentar signos de infestación o infecciones. - La lenteja no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. - Humedad máxima 13%.	2

seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca

7	**Alverja verde:** – Granos procedentes de la especie Pisum sativum L. - Arveja verde seca para consumo tipo 1, grado 2 - Olor característico. – Color verde. - Limpia, libre de impurezas y materiales extraños - No debe presentar signos de infestación o infecciones. - Humedad máxima 13%. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos. - El grano no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius.	2
8	**Frijol Cargamanto:** - Conjunto de granos procedentes de cualquier variedad de los géneros Phaseolus spp. - Fríjol para consumo. Rojo tipo cargamanto. - Producto natural sin preservativos y/o aditivos. - No debe presentar signos de infestación o infecciones. - El fríjol no debe exceder los límites de metales pesados y plaguicidas establecidos por el Codex Alimentarius. - Humedad máxima 15%.- Olor característico, color rojo, limpio, no debe contener más de 1% de impurezas.	2
9	**Aceite:** Vegetal de cualquier marca libre de impurezas con su olor y color característicos	1
10	**Empaque:** Bolsa plástica transparente, calibre 1.5 ML de grosor, medidas 16 cm de ancho por 24 cm de largo. Que contenga el logo de la alcaldía municipal impreso en hoja tamaño carta direccionada por el supervisor del contrato	1

Estos productos fueron incluidos conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría y cumplieron las cantidades estipuladas en el contrato.

2.2. Empaque, calidad, manipulación y personal asignado

Para preservar la calidad de los alimentos, se empleó materiales de empaque resistentes, impermeables, higiénicos y aptos para el contacto directo con alimentos, garantizando protección durante el almacenamiento, transporte y manipulación.

Se dispuso de personal idóneo y capacitado en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Entre las acciones realizadas se destacan:

- Manipulación segura para evitar deterioro, contaminación o pérdida de producto.
- Selección de personal con experiencia en procesos de empaque, clasificación, cargue y descargue.
- Supervisión permanente durante la preparación y entrega de los paquetes.

Se asumió la responsabilidad por la calidad e inocuidad de los productos, certificando:

- Cumplimiento de las características técnicas exigidas.
- Fechas de vencimiento vigentes.
- Condiciones aptas para el consumo humano.

2.3. Logística, transporte y entrega oportuna

Se cumplió con las actividades de cargue y descargue sin generar costos adicionales para la entidad territorial.

El plan logístico implementado incluyó:

- Vehículos para el transporte de paquetes alimentarios.
- Personal operativo con experiencia en cargue y descargue.
- Coordinación previa con los puntos de entrega para optimizar tiempos y garantizar fluidez en las jornadas.
- Cumplimiento estricto del cronograma contractualmente establecido.
- Las entregas se realizaron dentro de los tiempos acordados, asegurando eficacia, oportunidad y continuidad en la prestación del servicio.

2.4. Relación de las entregas de los paquetes alimentarios

La Unión Temporal evidenció contar con la capacidad operativa necesaria, así como con los recursos humanos, técnicos y físicos suficientes para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, actuando en concordancia con los lineamientos, criterios de calidad y obligaciones establecidas por la entidad contratante.

En el desarrollo de las actividades contractuales, se verificó que la entrega de los paquetes alimentarios se realizó de manera organizada, oportuna y conforme a la programación definida, garantizando el adecuado manejo, almacenamiento y distribución de estos, en beneficio de la población objetivo.

seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca

A continuación, se presenta la relación de las entregas de los paquetes alimentarios efectuados en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y 30 de marzo de 2026, conforme a los registros y soportes aportados por la Unión Temporal.

FECHA DE ENTREGA	No. PAQUETES ALIMENTARIOS	LUGAR DE ENTREGA
27 DE MARZO DE 2026	80	COLISEO DE FERIAS GAITAN
27 DE MARZO DE 2026	15	COLISEO DE FERIAS GAITAN
27 DE MARZO DE 2026	35	COLISEO DE FERIAS GAITAN
27 DE MARZO DE 2026	25	COLISEO DE FERIAS GAITAN
27 DE MARZO DE 2026	30	COLISEO DE FERIAS GAITAN
28 DE MARZO DE 2026	90	COLISEO DE FERIAS GAITAN
28 DE MARZO DE 2026	30	COLISEO DE FERIAS GAITAN
28 DE MARZO DE 2026	76	COLISEO DE FERIAS GAITAN
28 DE MARZO DE 2026	15	COLISEO DE FERIAS GAITAN
28 DE MARZO DE 2026	27	COLISEO DE FERIAS GAITAN
28 DE MARZO DE 2026	10	COLISEO DE FERIAS GAITAN
28 DE MARZO DE 2026	16	VILLA ALEXANDER
28 DE MARZO DE 2026	27	CIUDAD MONTES
28 DE MARZO DE 2026	23	DIAMANTE
28 DE MARZO DE 2026	17	PRIMERO DE ENERO
28 DE MARZO DE 2026	15	SALSIPUEDES
28 DE MARZO DE 2026	40	GUABINAL PLAN TALISMAN
30 DE MARZO DE 2026	60	COLISEO DE CENTENARIO
30 DE MARZO DE 2026	20	COLISEO DE CENTENARIO
30 DE MARZO DE 2026	22	COLISEO DE CENTENARIO
30 DE MARZO DE 2026	12	COLISEO DE CENTENARIO
30 DE MARZO DE 2026	30	COLISEO DE CENTENARIO
30 DE MARZO DE 2026	10	COLISEO DE CENTENARIO
30 DE MARZO DE 2026	22	VEREDA GUABINAL
30 DE MARZO DE 2026	53	POLIDEPORTIVO VEREDA BARZALOSA
TOTAL	**800**	

3. Conclusión

Se dio cumplimiento integral y satisfactorio a las actividades, obligaciones técnicas, administrativas y logísticas establecidas en el Contrato No. 870 de 2025, conforme a los términos, condiciones y especificaciones definidas por la entidad contratante.

Para el periodo del 26 al 30 de marzo de 2026, la entrega de los 800 paquetes alimentarios se realizó de manera oportuna, ordenada y conforme a la programación establecida, garantizando su distribución en tiempo y forma, y cumpliendo estrictamente con los estándares de calidad, cantidad y presentación exigidos contractualmente.

Para el desarrollo de las actividades se dispuso de personal idóneo, calificado y debidamente capacitado, con experiencia en la manipulación higiénica y segura de alimentos, así como en las labores de cargue, descargue, clasificación, almacenamiento temporal y entrega final de los paquetes alimentarios. Dicho personal contó con los elementos de protección personal necesarios y aplicó de manera rigurosa los protocolos establecidos.

Asimismo, durante todo el proceso se garantizó el adecuado manejo y conservación de los productos, observando las normas vigentes en materia de inocuidad alimentaria, buenas prácticas de manufactura y saneamiento básico. Lo anterior permitió asegurar que los paquetes alimentarios fueran entregados en condiciones óptimas para su consumo, sin que se presentaran novedades que afectaran la calidad del servicio prestado.

En virtud de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento integral del objeto contractual, se deja constancia de la ejecución satisfactoria del Contrato No. 870 de 2025, correspondiente a la entrega total de 5.799 paquetes alimentarios, razón por la cual se da por terminado conforme a las obligaciones pactadas.

4. ANEXOS

- Registro fotográfico
- Planillas de entrega

Atentamente,

JOSE LEANDRO SOSA ARIAS
CC. 79797778 de Bogotá D.C
Representante legal
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA GIRARDOT
NIT 901989127-1

seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca

REGISTRO FOTOGRAFICO
ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca



seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca











seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca







seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca






seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca






seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca





seguridadalimentariagdot@gmail.com
Girardot, Cundinamarca

Colombia – Cundinamarca Alcaldía Municipal de Girardot	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT**	**Código: DER33**
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	**Versión: 0**
	CRONOGRAMA ENTREGA AYUDA ALIMENTARIA - MERCADOS	**Año:2017**
		Copia Controlada

NOMBRE DEL PROGRAMA:	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION VULNERABLE META 113		
CONTRATO DE SUMINISTRO N°:	870 – 2025	CRONOGRAMA N°:	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA		

FECHA DE ENTREGA	N° DE MERCADOS	LUGAR DONDE DEBEN DER ENTREGADOS	BARRIO	HORA	RECIBIDO POR
27 DE MARZO DE 2026	80	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	9:00 a.m.	Eslendy Ocampo
27 DE MARZO DE 2026	15	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	10:00 a.m.	Eslendy Ocampo
27 DE MARZO DE 2026	35	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	11:00 a.m.	Eslendy Ocampo
27 DE MARZO DE 2026	25	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	2:00 p.m.	Eslendy Ocampo
27 DE MARZO DE 2026	30	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	3:00 p.m.	Eslendy Ocampo
	185				

FIRMA COORDINADOR (A) DEL PROGRAMA:	ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ	Orfa Constanza Guzmán Saenz
NOMBRE COMPLETO:	**ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ**	
N° IDENTIFICACIÓN:	39571443	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	Código: DER33
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Versión: 0
	CRONOGRAMA ENTREGA AYUDA ALIMENTARIA - MERCADOS	Año:2017
		Copia Controlada

NOMBRE DEL PROGRAMA:	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION VULNERABLE META 113		
CONTRATO DE SUMINISTRO N°:	870 – 2025	CRONOGRAMA N°:	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA		

FECHA DE ENTREGA	N° DE MERCADOS	LUGAR DONDE DEBEN DER ENTREGADOS	BARRIO	HORA	RECIBIDO POR
28 DE MARZO DE 2026	90	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	9:00 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	30	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	10:00 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	76	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	10:00 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	15	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	10:00 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	27	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	10:00 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	10	COLISEO DE FERIAS	GAITAN	10:00 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	16	CUADRA DE LA MAZANA C	VILLA ALEXANDER	9:30 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	27	SALON COMUNAL CIUDAD MONTES	CIUDAD MONTES	10:00 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	23	VIA PRINCIPAL	DIAMANTE	10:30 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	17	SALON COMUNAL PRIMERO DE ENERO	PRIMERO DE ENERO	11:00 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	15	SALSIPUEDES	SALSIPUEDES	11:30 a.m.	Eslendy Ocampo
28 DE MARZO DE 2026	40	GUABINAL PLAN TALISMAN (POBLACIÓN GESTION DE RIESGO)	GUABINAL PLAN TALISMAN	2:00 p.m.	Eslendy Ocampo
	386				

FIRMA COORDINADOR (A) DEL PROGRAMA:	ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ	Orfa Constanza Guzman Saenz
NOMBRE COMPLETO:	**ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ**	
N° IDENTIFICACIÓN:	39571443	

Colombia – Grandmaravilla Alcaldía Municipal de Girardot	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT**	**Código: DER33**
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	**Versión: 0**
	CRONOGRAMA ENTREGA AYUDA ALIMENTARIA - MERCADOS	**Año:2017** **Copia Controlada**

NOMBRE DEL PROGRAMA:	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION VULNERABLE META 113		
CONTRATO DE SUMINISTRO N°:	870 – 2025	CRONOGRAMA N°:	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	UNION TEMPORAL SEGURIDAD ALIMENTARIA		

FECHA DE ENTREGA	N° DE MERCADOS	LUGAR DONDE DEBEN DER ENTREGADOS	BARRIO	HORA	RECIBIDO POR
30 DE MARZO DE 2026	60	COLISEO DE CENTENARIO	CENTENARIO	2:00 p.m.	Eslendy Ocampo
30 DE MARZO DE 2026	20	COLISEO DE CENTENARIO	CENTENARIO	2:30 p.m.	Eslendy Ocampo
30 DE MARZO DE 2026	22	COLISEO DE CENTENARIO	CENTENARIO	2:30 p.m.	Eslendy Ocampo
30 DE MARZO DE 2026	12	COLISEO DE CENTENARIO	CENTENARIO	2:30 p.m.	Eslendy Ocampo
30 DE MARZO DE 2026	30	COLISEO DE CENTENARIO	CENTENARIO	3:00 p.m.	Eslendy Ocampo
30 DE MARZO DE 2026	10	COLISEO DE CENTENARIO	CENTENARIO	3:00 p.m.	Eslendy Ocampo
30 DE MARZO DE 2026	22	VEREDA GUABINAL	VEREDA GUABINAL	3:30 p.m.	Eslendy Ocampo
30 DE MARZO DE 2026	53	POLIIDEPORTIVO DE BARZALOSA	VEREDA BARZALOSA	4:00 p.m.	Eslendy Ocampo
	229				

FIRMA COORDINADOR (A) DEL PROGRAMA:	ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ	Orfa Constanza Guzmán Saenz
NOMBRE COMPLETO:	**ORFA CONSTANZA GUZMAN SAENZ**	
N° IDENTIFICACIÓN:	39571443	